

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Rosendo Racines Pilataxi
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	12 de noviembre 1954
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1703920577
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN:	Coop. Rancho Los Pinos Mz. 20 Lote 5
TELÉFONO:	0989464269
E-MAIL:	rosendoracines2018@gmail.com

LOGROS

COMUNA CHACHAS | PRESIDENTE

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO | PINGULLERO DEL VALLE DE LOS CHILLOS Y TUMBACO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CONOCOTO | RECONOCIMIENTO POR LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHACHAS.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | TALLER DE PINGULLERO

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE POBLADORES MARGINADOS | FORMACIÓN DE LIDERES POPULARES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CONOCOTO | RECONOCIMIENTO POR EL DESFILE DE LA CONFRATERNIDAD 2017

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DEL DMQ | RECONOCIMIENTO POR LA DANZA DE LOS RUCOS EN EL VALLE DE LOS CHILLOS

GOBIERNO PARROQUIAL DE CONOCOTO | RECONOCIMIENTO A LA YUMBADA DE CHACHAS

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | RECONOCIMIENTO POR SER DIRIGENTE DE CHACHAS

Oficio Nro. MAG-DDPICHINCHA-2023-0026-OF

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL CABILDO 2023 DE LA COMUNA CHACHAS

Señor
Rosendo Racines Pilataxi
COMUNA CHACHAS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento Nro. MAG-UGDVUPICHINCHA-2022-0647-E, de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Rosendo Racines y la Srta. Paola Pilataxi, quienes solicitan el nombramiento del Cabildo 2023 de la **COMUNA CHACHAS**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, al respecto me permito informar:

Una vez revisado el expediente, se determina que cumple con los requisitos establecidos en la Organización y Régimen de las Comunas, publicado en el Registro Oficial 315, del 16 de abril de 2004, en razón de lo cual, esta Dirección procede a emitir la respectiva **RESOLUCIÓN** de la elección del Cabildo 2023 de la **COMUNA CHACHAS**, según consta en el Acta de Asamblea General de Socios realizada el 10 de diciembre de 2022.

Se deja constancia que la veracidad de la documentación presentada, es de exclusiva responsabilidad de la organización. En caso de detectarse alteración, falsificación, suplantación, u otros, se procederá conforme a la Ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Magaly del Rocio Sarmiento Garzon
DIRECTORA DISTRITAL DE PICHINCHA



Referencias:
- MAG-UGDVUPICHINCHA-2022-0647-E

Oficio Nro. MAG-DDPICHINCHA-2023-0026-OF

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Anexos:
- sr_rosendo_racines.pdf

Copia:
Señorita Abogada
Maria Cristina Londoño Orquera
Servidor Público 5

Señor Magíster
Gustavo Geovanny Olmedo Leon
Servidor Público 3

ml



MAGALY DEL ROCIO SARMIENTO GARZON

Dirección Distrital 17D09 - Parroquias Rurales Tumbaco a Tababela - MAG

Dirección: Panamericana Sur Km1 - Via a Tambillo
Código postal: 171107 / Mejía-Ecuador. Teléfono: +593-2 396 0100

Documento firmado electrónicamente por Quijux



República del Ecuador **22**

RESOLUCIÓN N^o 004-DDPICHINCHA

LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D09 – PARROQUIAS RURALES
TUMBACO A TABABELA – MAG

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 1 del Art. 61 garantiza que: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...);”*

Que, el numeral 9 del Art. 57 ibidem señala que: *“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. (...) Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. (...);”*

Que, *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerá sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.”*, es lo que ordena el Art. 424 del mismo instrumento jurídico;

Que, *“Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella”* es lo que manda la Ley de Organización y Régimen de Comunas.

Que, en el artículo 4 ibidem dispone que *“Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”;*

Que, en el artículo 11 del mismo cuerpo de normas determina: *“En cualquier día del mes de diciembre de cada año, según la convocatoria previa hecha por el cabildo, se reunirán los habitantes que consten en el registro, en un sitio de la comuna o en cualquier otro de la parroquia respectiva, con el objeto de nombrar el cabildo que ha de representarlos en el año siguiente (...);”*

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador

Que, mediante Documento Nro. MAG-UGDVUPICHINCHA-2022-0647-E, de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Rosendo Racines y la Srta. Paola Pilataxi, quienes solicitan el nombramiento del Cabildo 2023 de la **COMUNA CHACHAS**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

Que, mediante Acta de Asamblea General de Elección de Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2022, en la cual se elige al Cabildo para el 2023 de la **COMUNA CHACHAS**;

Que, una vez revisada la documentación en la Dirección Distrital de Pichincha, y revisada el acta de elección de cabildo con los respectivos habilitantes, se determina que cumple con las condiciones y requisitos previstos para proceder al correspondiente nombramiento y registro;

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 089 del 29 de junio de 2018 y al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG en ejercicio de la Delegación conferida,

RESUELVE:

Art.1.- Acoger la transición efectuada en la **COMUNA CHACHAS** y extender el nombramiento de la **DIRECTIVA** de la **COMUNA CHACHAS**, ubicada en el cantón Quito provincia de Pichincha, según los nombres y dignidades que constan en el acta adjunta a la solicitud y que es como sigue:

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA
PRESIDENTE	ROSENDO RACINES PILATAXI	1703920577
VICEPRESIDENTE	MARIA DE LOURDES UNAPUCHA PILATAXI	1709917817
TESORERA	NORMA ELIZABETH TREBOLES GOMEZ	1716691173
SINDICO	JORGE ENRIQUE GOMEZ SIMBAÑA	1707849145
SECRETARIO	EVELYN PAOLA PILATAXI PILATAXI	1725423147

Art.2.- Notifíquese a los interesados conforme lo establecen los artículos 164 y 165 numeral 1, del Código Orgánico Administrativo.

Art.3.- Advertir respecto del contenido de la documentación presentada, cuya responsabilidad será exclusiva de los interesados, quienes en caso de detectar alguna irregularidad procederán conforme a la normativa aplicable.

Art.4.- Sugerir que previo al proceso electoral para elegir a la directiva del periodo siguiente, **COMUNA CHACHAS**, solicite el registro del padrón electoral en la Dirección Distrital de Pichincha; padrón que deberá actualizarse consecutivamente cada año en base al ingreso y salida de los comuneros;

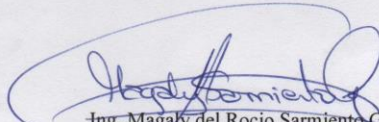
Art.5.- Recomendar que para la elección y posesión de la directiva comunal, la entidad peticionaria dé cumplimiento con lo ordenado en los artículos 11, 12 y 19 literal c de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas; y

Art.6.- Sugerir a la **COMUNA CHACHAS**, de la obligación de respetar las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, pactos, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos humanos con los que se hallan protegidos los recursos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Art.7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en la ciudad de Machachi, Parroquia Cutuglagua, a 17 ENE 2023



Ing. Magaly del Rocio Sarmiento Garzon
DIRECTORA DISTRITAL DE PICHINCHA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 3960 100

www.agricultura.gob.ec



República
del Ecuador



República del Ecuador

**MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

CERTIFICACIÓN

El Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural al amparo de los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento General y la Normativa Técnica de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial certifican que:

**Los "Pingulleros del Valle de los Chillos y Tumbaco"
pertenece al Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador**

La manifestación denominada "Pingulleros del Valle de los Chillos y Tumbaco" se encuentra registrada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador al cumplir con los criterios de reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial, con código IM-17-01-64-000-15-009920.

El "Pingullo" es una flauta vertical con embocadura de dulzaina con dos huecos en la parte inferior y uno atrás que se lo cubre con el dedo pulgar; emite un sonido agudo cuya tonada es reiterativa. Para su elaboración se utilizaba el hueso de animales, generalmente aves, propias del sector. En la actualidad, se utiliza carrizo, bambú o plástico para su construcción.

El "Pingullo" es una flauta vertical con embocadura de dulzaina con dos huecos en la parte inferior y uno atrás que se lo cubre con el dedo pulgar; emite un sonido agudo cuya tonada es reiterativa. Para su elaboración se utilizaba el hueso de animales, generalmente aves, propias del sector. En la actualidad, se utiliza carrizo, bambú o plástico para su construcción.

El "Pingullero" es el personaje central de las fiestas en los Valles de los Chillos y Tumbaco de Quito; es quien marca el ritmo del baile de los rucos y los yumbos.

Tiene la habilidad de ser ambidiestro, pues al tiempo que entona el pingullo con una mano, con la otra, toca el tambor, instrumento de percusión tradicionalmente elaborado de tronco de pino o madera de chaguarquero y piel de chivo o borrego.

La "mama" o "mamita" como cariñosamente se le dice, toca incansablemente distintas tonadas que definen los momentos de la fiesta: la entrada, la andada, la tejida de las cintas, la salida, el fin de la fiesta y -para la danza de los yumbos- la muerte del yumbo.

Su presencia se asocia con la memoria y la identidad colectivas, y es considerado el "alma" de las Fiestas ancestrales, por lo que es un personaje que altamente representativo para la comunidad.

Quito, DM, 19 de junio de 2023

María Elena Maca
Ministra de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Cultura y Patrimonio

María Catalina Tello
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Gobierno del Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CONOCOTO
2019 - 2023

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO

A



Sr. Rosendo Racines

PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CHACHAS, POR LA
CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES DE NUESTROS
PUEBLOS ORIGINARIOS

161 años de
parroquialización

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Otorgan el presente certificado a:

Rosendo Racines Pilataxi

por haber culminado exitosamente el nivel básico del "Taller de Pinguleros", actividad que permite mantener viva la cultura y tradición de la ruralidad quiteña.

Quito, 29 de octubre de 2021.



Sra. Mercy Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL



Sr. Juan Francisco Lumiquinga
INSTRUCTOR



Por un
Quito
Digno



LA CONFEDERACION NACIONAL DE POBLADORES MARGINADOS

FILIAL PICHINCHA
CONAPOM-P

Y
EL SEÑOR: JUAN TITO CONCEJAL DEL D.M.Q.

CERTIFICAN

Que el señor : **ROSENDO RACINEZ**

Participo del Seminario "FORMACION DE LIDERES POPULARES", evento dirigido para los Dirigentes de las Organizaciones de Base Filiales a la CONAPOM-P.

[Signature]
LUIS CUARAN P.
Pdte. Prov. CONAPOM-P

[Signature]
OSCAR BERMEO C.
Sec. Nac. CONAPOM

[Signature]
JUAN TITO L.
Concejal del D.M.Q.

[Signature]
HECTOR SANCHEZ
Sec. Prov. CONAPOM-P

Quito, 24 de Enero de 1998.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE CONOCOTO**



Al conmemorar 156 años de parroquialización
otorga el presente:

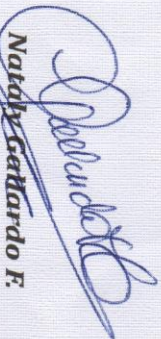
RECONOCIMIENTO

A LOS:

“ DANZANTES ANCESTRALES Y YUMBADA ”

Por su excelente participación en el
DESFILE DE LA CONFRAJERÍA 2017,
en honor a nuestro patrono San Pedro.

Conocoto, 17 de junio de 2017.


Natalia Gattardo F.

PRESIDENTA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE CONOCOTO




Ing. Edmundo Malatani
VOCAL CAD CONOCOTO
COORDINADOR DE EVENTO

EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DEL DMQ

otorga el presente reconocimiento a:

Rosendo Racines Pilataxi

Por su participación en el *II Festival de Danza de los Rucos del Valle de los Chillos*, al conmemorarse los 43 años de declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Raúl Codena

Director Ejecutivo





*El Gobierno Parroquial
de Conocoto*

Al conmemorar 155 años de parroquialización
otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

ALA:

YUMBADA DE CHACHAS

Por su excelente participación en el
DESFILE DE LA CONFRATERNIDAD,
en honor a nuestro patrono San Pedro.

Conocoto, 02 de julio de 2016.

Nataly Gallardo F.
PRESIDENTA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE CONOCOTO

Arq. Fernando Chacón.
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE CONOCOTO



Ing. Manuel Nieto J.

CONCEJAL DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Expresa su reconocimiento y felicitación al distinguido dirigente

José Rosendo R. Ruiz

Barrio Cruma "Los Chachos"

por el trabajo, constancia y responsabilidad demostrados al servicio
de su comunidad.

Ing. Manuel Nieto J.

Quito, Enero 12 de 1998



